Contratación Directa N° 26/2012
"Adquisición de Calculadoras" ID 243.067.-

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de agosto del año dos mil doce, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios ***Lic. Susana Recalde****, Directora General Interina de Administración y Finanzas;* ***Abog. Fernando De Gásperi****, Director Financiero; la* ***Abog. Gloria Duarte****, Asesora Jurídica de la Defensoría General; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de determinar las ofertas, que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente Contratación Directa, contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las respectivas adendas, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del Ministerio de la Defensa Pública y al Estado Paraguayo.*

2.- APERTURA DE OFERTAS

Que, en fecha diez y seis de agosto del corriente año siendo las diez y diez horas, fecha y hora indicada en el pliego de bases y condiciones del presente proceso de contratación directa para la apertura de sobres, y una vez iniciado el acto se constata la presentación de cuatro sobres oferta, de lo que resulta lo siguiente:

N°	RAZÓN SOCIAL	Monto total de la Oferta	Carta Oferta	Articulo 40 Ley 2051/03	Capacidad del firmante
1	VR S.A.	20.850.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	JULIUSPY	10.750.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INGPARTEC S.A.	10.100.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	NYP S.A.	34.600.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- CUMPLIMIENTO LEGAL

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas las ofertas en forma individual.

En el examen de los documentos solicitados, se verifica lo siguiente:
Los oferentes han presentado la documentación de carácter sustancial, por lo que corresponde proseguir con el análisis técnico de las ofertas económicas más bajas

4.- REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se prosigue con el proceso de evaluación de la oferta más baja en el presente proceso de contratación directa resultando la firma INGPARTEC S.A. la más económica.

Analizando la documentación pertinente solicitada se concluye que la citada empresa no ha presentado la documentación que acredite poseer cuenta bancaria, razón por la cual a través de la Nota UOC Nº 539 de fecha 24 de agosto de 2.012, también se le ha solicitado la misma documentación a la Dirección de Correos indicada en su carta oferta.

Que habiendo transcurrido un tiempo prudencial, la empresa INGPARTEC no ha remitido respuesta alguna, razón por la cual los funcionarios de la UOC han intentado ponerse en comunicación con la citada empresa al teléfono celular Nº 357800 y a la línea baja Nº 021-215 115, sin que nadie atendiera las reiteradas llamadas, razón por la cual, descalificamos a la presente empresa por no poder obtener la información solicitada.

Que, prosiguiendo con el estudio de la siguiente oferta económica más baja la misma corresponde a la firma JULIUS PY de Julio Ortega, y analizada la documentación presentada, podemos observar, que no ha agregado la documentación que demuestre poseer Cuenta Corriente, por lo que se le solicita a través de la Nota U.O.C. Nª 552/12 presente la misma.

Que, en tiempo y forma la empresa JULIUS PY de Julio Ortega ha presentado la documentación solicitada.

Que, analizado el anexo 2 Formulario de carta/oferta, nos percatamos que la oferta presentada debe ser desestimada, porque la misma no cumple con el requisito del plazo de 90 días de validez de la oferta, incumpliendo de esta manera lo establecido en el punto 12 del anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, procedemos al estudio de la siguiente oferta económica más baja la cual corresponde a la presentada por la empresa V R S.A. y del estudio de las documentaciones solicitadas la misma no ha presentado el pago del IVA, el cual figura como vencido en el SIPE agregado, por lo que se le solicita por Nota de la UOC la presentación del mismo.

Que, el oferente V.R. S.A. ha presentado la documentación solicitada, cumpliendo así con todos los requisitos establecidos en el PBC

4.1 Especificaciones Técnicas

Los bienes ofertados por la Firma V.R. Sociedad Anónima cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No existen errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. <u>ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;</u> *De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la oferta presentada por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen, a los efectos de la Evaluación de la oferta, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:*

La empresa oferente V.R. Sociedad Anónima ha presentado las documentaciones pertinentes, ha remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas, donde se constata que se encuentra ***APTA Y SUSCEPTIBLE DE ANALISIS*** *por parte del comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:*

7. <u>RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES</u>*. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios por el Comité de Evaluación conformado para el efecto. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 y el Art. 34 - Inc. "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa V.R. Sociedad Anónima ha sido la aceptada por cumplir con los precios estándar actuales de mercado, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.*

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A :

ADJUDICAR *a la empresa V.R. Sociedad Anónima por la suma de* ***guaraníes veinte millones ochocientos cincuenta mil (Gs. 20.850.000)*** *el presente llamado de* ***Contratación Directa N° 26/2012 "Adquisición de Calculadoras" ID 243.067.-***

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y en conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Lic. Susana Recalde
Directora General Interina de Administración y Finanzas

Abog. Fernando De Gásperi
Director Financiero

Abog. Gloria Duarte
Asesora Jurídica de la Defensoría General